

BECA ERASMUS PRÁCTICAS.

Para ESTUDIANTES OUTGOING de movilidad semestral o anual

Hay una convocatoria con tres plazos para solicitar la beca Erasmus prácticas. Las condiciones, además de las establecidas en la propia convocatoria, son las siguientes:

- No puede coincidir en tiempo, ni siquiera un mes, con una movilidad de estudios.
- El estudiante debe estar matriculado de prácticas en la UV en ese año en el que solicita o disfruta la beca.
- La Facultad de Economía, no permite incluir prácticas en el L.A. Por tanto, en el mismo año es difícil que se pueda compaginar estudios y prácticas salvo que sea un alumno de cuarto y solo se haya ido de Erasmus el primer semestre.
- La normativa propia de su titulación, debe permitir esa movilidad de prácticas

No obstante, **no tienen posibilidad de participar en la convocatoria Erasmus prácticas:**

- a) Los alumnos que hayan disfrutado de una estancia Erasmus estudios de 10 meses, porque, aunque podrían pensar que podrían irse de Erasmus prácticas 2 meses en el 4º curso, esto no es así, porque el programa computa como meses de estancia tanto la parte financiada como la parte no financiada. Es decir, que toda práctica que supere los 2 meses no sería elegible.
- b) En conclusión, no tienen margen para poder ser Erasmus estudios anuales y Erasmus prácticas semestrales por el límite de los 12 meses que marca el programa Erasmus para el ciclo de grado.

Para ESTUDIANTES OUTGOING de doble titulación internacional (DTI):

La convocatoria de Erasmus prácticas establece los siguientes requisitos para los alumnos:

- No haber realizado estancias previas Erasmus de 12 meses
- Estar matriculado en un título oficial de grado que tenga asignaturas de prácticas que figuran expresamente en el plan de estudios correspondiente
- No tener superades las asignaturas de prácticas en la titulación
- Tener asignada una práctica por la entidad de acogida y por la Comisión de prácticas del centro

Los estudiantes outgoing de doble titulación internacional hacen 3º en el extranjero con beca Erasmus estudios con estancias anuales y se registran como alumnado Outgoing en la UV; Hacen 4º en el extranjero como estudiantes de doble titulación de 2º año y una beca especial de 1.000 euros y se registran como alumnado Outgoing de 2º año en la UV

Por tanto, **no tienen posibilidad de participar en la convocatoria Erasmus prácticas** porque:

- c) Sus estancias Erasmus estudios suelen ser de 10 meses, así solo les quedaría un crédito de 2 meses en el ciclo de grado para irse de Erasmus;
- d) Aunque podrían pensar que podrían irse de Erasmus prácticas 2 meses en el 4º curso, esto no es así, porque el programa computa como meses de estancia tanto la parte financiada como la parte no financiada. Es decir, que toda práctica que supere los 2 meses no sería elegible.
- e) Todas las practicas que los alumnos outgoing de doble titulación internacional deben hacer superan ese plazo por el número de ECTS de su titulación. En conclusión, no tienen margen para poder ser Erasmus estudios anuales y Erasmus prácticas semestrales por el límite de los 12 meses que marca el programa Erasmus para el ciclo de grado.

Para ESTUDIANTES INCOMING de doble titulación internacional (DTI):

Los estudiantes incoming de doble titulación internacional hacen su primer año en la UV (segundo o tercero dependiendo de la universidad de origen) con beca Erasmus estudios y **se registran como alumnado incoming en la UV**. Hacen su segundo año (tercero o cuarto) en la UV sin beca Erasmus estudios y **se registran como alumnado incoming en la UV**

Por tanto, **no tienen posibilidad de participar en la convocatoria Erasmus prácticas** porque:

- a) Están registrados en la UV como alumnado incoming, por tanto, no pueden participar en la convocatoria Erasmus prácticas.
- b) Sus estancias Erasmus estudios suelen ser de 10 meses, así solo les quedaría un crédito de 2 meses en el ciclo de grado para irse de Erasmus. El computo de los 12 meses incluye todas las estancias previas de los alumnos, aunque se hayan realizado en otras Instituciones de educación superior. La guía UE tiene este tenor literal: *“La experiencia previa en el programa Erasmus+ o como titular de una beca Erasmus Mundus se contabiliza a efectos de los 12 meses por ciclo de estudio”*.
- c) Aunque podrían pensar que podrían irse de Erasmus prácticas 2 meses esto no es así, porque el programa computa como meses de estancia tanto la parte financiada como la parte no financiada. Es decir, que toda práctica que supere los 2 meses no sería elegible.
- d) Todas las prácticas que los alumnos incoming de doble titulación internacional deben hacer superan ese plazo por el número de ECTS de su titulación.